

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VIRRECTORÍA ACADÉMICA N° 33/2014



Establece la equivalencia de asignaturas entre los Planes de Estudio de la Carrera de Trabajo Social correspondientes a los años 2010 y 2014.

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 5°, letras c) y t) del Reglamento Orgánico;

Lo dispuesto en el artículo 20° bis del Reglamento de Estudios de Pregrado; y

CONSIDERANDO:

La aprobación del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social, por el Decreto de Rectoría N°18 de 2013, para aplicarse a contar del año 2014;

La conveniencia de facilitar a alumnos de cohortes anteriores al año 2014 la incorporación al nuevo Plan de Estudios señalado;

El informe de la señora Jefe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

- 1° Apruébase la equivalencia entre las asignaturas de los Planes de Estudios de la Carrera de Trabajo Social, así como la de las asignaturas del Programa de Magíster en Trabajo Social, Mención Relaciones Interculturales, correspondientes a los años 2010 y 2014.
- 2° La tabla de equivalencia entre los Planes de Estudios señalados en el numeral anterior está contenida en el anexo a la presente Resolución de Vicerrectoría.

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 26 de Mayo de 2014

Fco. Ortega F
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica



MERCEDES AUBAASISO
Secretaria General



FOF/MAA/rime